

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
- 2.- El Decreto N° 309 de fecha 05 de junio del 2020 que aprueba las Bases Administrativas y Los Términos Técnicos de Referencia para la Propuesta Pública N° 74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", ID:1658-208-LE20.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 12 de junio del 2020 de la Propuesta Pública N° 74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 4.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación de fecha 12 de junio del 2020, de la Propuesta Pública N°74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", el cual somete a consideración al Comité de Propuestas Públicas la adjudicación al oferente Manuel Alejandro López Escalona, RUT
- 5.- El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 15 de junio del 2020, la cual en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 6.- El Ordinario N°191, de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 17 de junio del 2020, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", dando cumplimiento a lo establecido en la letra J) del ART. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto de Adjudicación N° 332 de fecha 17 de junio del 2020, donde se adjudica la licitación al oferente Manuel Alejandro López Escalona, RUT para el desarrollo de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", por un monto de \$31.128.571.- Impuestos Incluidos y con un plazo de entrega de 165 días corridos desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra.
- 8.- La Orden de Compra N° 1658-1383-SE20 de fecha de envío 18 de junio del 2020, de la Licitación Pública N°74-2020, ID:1658-208-LE20 que encarga el servicio de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 9.- El Decreto N° 1.694 de fecha 10 de julio del 2020 que aprueba el contrato: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Manuel Alejandro López Escalona, RUT por escritura pública de fecha 23 de junio del 2020.



- 10.- El Informe del Inspector Técnico de Contrato de fecha 17 de agosto del 2020 que aprueba el Estado de Pago N°1 de la Propuesta Pública N° 74-2020 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", correspondiente al 25,84% del monto del contrato, equivalente a \$8.043.381.- (ocho millones cuarenta y tres mil, trescientos ochenta y un pesos).
- 11.- El Decreto de Pago N° 3.938 de fecha 20 de agosto del 2020 que autoriza el pago al Consultor Manuel Alejandro López Escalona del Estado de Pago N°1 equivalente a \$8.043.381.- (ocho millones cuarenta y tres mil, trescientos ochenta y un pesos).
- 12.- El Decreto N° 3.546 de fecha 30 de diciembre del 2020 que aprueba la modificación del contrato denominado: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", celebrada por escritura pública de fecha 03 de diciembre del 2020 entre la Municipalidad de Temuco y don Manuel Alejandro López Escalona. En el sentido de aumentar el plazo de entrega de la consultoría en 61 días corridos, quedando como fecha de término el día 01 de enero del 2021.
- 13.- El ingreso del expediente por Oficina de Partes el día 30 de diciembre del 2020 por parte del Consultor de los antecedentes correspondientes a la etapa Entrega Final.
- 14.- El artículo 48.- "Recepción Final de la Consultoría" de las Bases Administrativas, establece en el punto "del Acta Final de Aprobación", que la ITC procederá a emitir el Acta Final de Aprobación de la Consultoría, la cual deberá hacer mención a todos y cada uno de los planos y documentos, como también a los archivos digitales finalmente aprobados. Acta que será aprobada a través de un Decreto Alcaldicio.
- 15.- El Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 15 de enero del 2021 emitido por la Inspección Técnica de Contrato, donde se mencionan todos los documentos y planos de los proyectos que conforman la entrega del expediente físico y su respaldo digital.
- 16.- La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consultor cumplió con lo indicado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Consultoría.
- 2.- Que la Inspección Técnica de Contrato recibió conforme los antecedentes entregados por el Consultor Manuel Alejandro López Escalona.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 15 de enero del 2021, del Proyecto "DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA - MINVU", correspondiente a la Propuesta Pública N° 74-2020.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/FAJCVG

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

